



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/ 1903

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Asunto: Notificación Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-33-2025

Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.
Presente

At'n: C. Guillermo Monterrubio Méndez
Apoderado Legal

El Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó la contratación del “**Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025. Hospital HGZ No. 1 Tapachula, Chiapas**”.

Al respecto, derivado del Acuerdo número **AC-03/SE-01/2025**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 01/2025**, celebrada el 11 de marzo de 2025, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción II; 25, 26, fracción III; 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento.

En ese sentido, se le adjudica la prestación de dicho servicio a la persona moral **Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de **\$685,328.00** (Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$1,713,320.00** (Un millón setecientos trece mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el ejercicio de dichos montos deberá guardar estrecha relación con el precio unitario ofertado por la persona adjudicada.

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 cuarto párrafo de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N03325-001-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025. Hospital HGZ No. 1 Tapachula, Chiapas.
Monto:	Mínimo \$590,800.00 (Quinientos noventa mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$94,528.00 (Noventa y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), por lo que el monto mínimo del contrato, considerando el IVA es de \$685,328.00 (Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). Máximo \$1,477,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$236,320.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), por lo que el monto máximo del contrato, considerando el IVA es de \$1,713,320.00 (Un millón setecientos trece mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).
Vigencia:	Al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Monto de la garantía:	\$147,700.00 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible.

Se le informa que el contrato se formalizará el 04 de abril del año en curso a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del presente, en el horario que para tal efecto indique la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; en términos del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:



Handwritten signature or mark



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

112





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

https://compranetinfo.buengobierno.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

<https://procura-compranet.buengobierno.gob.mx/proveedor/#/>

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
(* "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).





Anexo I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR019-N-33-2025

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), DE LOS HOSPITALES HGZ NO.1
TAPACHULA, CHIAPAS Y HGZ NO. 33 BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, EJERCICIO 2025**

4



DESCRIPCIÓN	LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.
Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante	CUMPLE 01.- ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACION PÁGINA 1-2
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	CUMPLE 04. ANEXO 6 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ART. 50 Y 60 PÁGINA 1
Escrito de Nacionalidad Mexicana	CUMPLE 02.- ANEXO 4 ESCRITO NACIONALIDAD MEXICANA PÁGINA 1
Escrito de integridad	CUMPLE 05.- ANEXO 7 DECLARACION DE INTEGRIDAD PÁGINA 1
Escrito de Cumplimiento de normas.	CUMPLE 03.- ESCRITO CUMPLIMIENTO DE NORMAS PÁGINA 1

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por el participante **LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.**, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la solicitud de cotizaciones.

Finalmente, se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **20 de marzo de 2025**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **20 de marzo de 2025**.

De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **20 de marzo de 2025**, verificando que los licitantes **LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.**, no se encuentran en dichos listados.

[Signature]
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

[Signature]
Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez.
Jefe Div Operativa E0

2



Evaluación técnica 2025

Numeral	Documento	Presentó		Nombre del archivo, folio o página.
		SI	NO	
Anexo Técnico para la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025, Hospital HGZ No. 1 Tapachula, Chiapas"		SI		01.- ANEXO TECNICO
Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025, Hospital HGZ No. 1 Tapachula, Chiapas.		SI		02.- TERMINOS Y CONDICIONES
Inciso b, numeral 1 "Condiciones de entrega", párrafo 8	El proveedor deberá presentar su propuesta económica, utilizando el formato Anexo M, debiendo ofertar el precio unitario por kilogramo, separado por cada partida de su interés.	SI		03.- ANEXO M PROPUESTA ECONOMICA
Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025 HGZ No.1 Tapachula, Chiapas, Inciso d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar.				
I. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, [6.4.2 de la NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002]. [Se deberán subrayar con color distintivo la vigencia de la Autorización y los vehículos con los que se dará el servicio].		SI		04.- SEMARNAT - AUTORIZACION TRANSPORTE-1 04.- SEMARNAT - AUTORIZACION TRANSPORTE-2
II. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT). [Se deberán subrayar con color distintivo la vigencia de la Autorización y los vehículos con los que se dará el servicio].		SI		05.- SCT - PERMISO TRANSPORTE
III. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio [6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002]. [Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización].		SI		06.- SEMARNAT - AUTORIZACION ACOPIO (SAN FERNANDO)
IV. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar [6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002]. [Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización y el método de tratamiento a utilizar].		SI		07.- SEMARNAT - AUTORIZACION TRATAMIENTO (COZOCOAUTLA)
V. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos [6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002]. [Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización]		SI		08.- SEMARNAT - AUTORIZACION INCINERACION (SAN FERNANDO)
VI. Autorización del sitio donde se pondrán en forma definitiva los restos de los RPBI tratados e irreconocibles (residuos no peligrosos). [Se deberá subrayar con color distintivo la vigencia de la autorización]. En el caso de que una empresa tercera realice la disposición final de los residuos, se deberá presentar el contrato vigente de prestación de servicios entre esta y cualquiera de las empresas que participen en el presente procedimiento, debiendo subrayar con color distintivo la vigencia de la contratación.		SI		09.- SITIO DONDE SE DISPONDRÁ LOS RPBI
VII. Anexo A [indicando los días de recolección y firmado por el representante o apoderado legal.		SI		10.- ANEXO A FRECUENCIAS
VIII. Anexo B [bolsas rojas y amarillos] firmado por el representante o apoderado legal.		SI		11.- ANEXOS B, PÁG. 1
IX. Anexo B [contenedores herméticos rojos y amarillos] firmado por el representante o apoderado legal.		SI		11.- ANEXOS B, PÁG. 2
X. Anexo B [recipientes para punzocortantes] firmado por el representante o apoderado legal.		SI		11.- ANEXOS B, PÁG. 3
XI. Anexo B [contenedores rodantes y estacionarios] firmado por el representante o apoderado legal.		SI		11.- ANEXOS B, PÁG. 4
XII. Anexo B [refrigeradores] firmado por el representante o apoderado legal.		SI		11.- ANEXOS B, PÁG. 5
XIII. Anexo C [integración de partidas]		SI		12.- ANEXO C INTEGRACION DE PARTIDAS
XIV. Anexo D [kilos mínimos y máximos]		SI		13.- ANEXO D KILOGRAMOS ANUALES
XV. Anexo E [Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos (METR-RP)]		SI		14.- ANEXO E MANIFIESTO
XVI. Anexo F [Recepción de Insumos]		SI		15.- ANEXO F INSUMOS
XVII. Anexo G [relación de vehículos] llenado y firmado por el representante o apoderado legal.		SI		16.- ANEXO G RELACION DE VEHICULOS
XVIII. Anexo H [relación de básculas] llenado y firmado por el representante o apoderado legal.		SI		17.- ANEXO H RELACION DE BASCULAS
XIX. Anexo I [lista de deductivas]		SI		18.- ANEXO I LISTADO DE DEDUCTIVAS
Términos y Condiciones , Inciso e. Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas				
• El proveedor deberá presentar el Anexo G [relación de los vehículos]. En la evaluación se cotejará la relación de vehículos presentada [Anexo G] contra las fotografías de frente, ambos costados y la parte trasera de cada vehículo solicitada en el numeral XI, del presente inciso.		SI		16.- ANEXO G RELACION DE VEHICULOS 25.- INFORME DETALLADO, PÁG 2-4
• El proveedor deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membreado, firmado por el representante o apoderado legal, donde se comprometa a otorgar el servicio de mantenimiento a los vehículos que utilizará para la prestación del servicio enlistados en el Anexo G de los Términos y Condiciones, por lo menos una vez durante la vigencia del contrato.		SI		19.- CARTAS, PÁG. 1
• El proveedor deberá presentar las pólizas de seguros vigente solicitada en el Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos (RTTMRP), que ampare los daños que puedan ocasionarse (terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. [Art. 109 RTTMRP].		SI		20.- POLIZAS DE SEGURO
• El proveedor deberá acreditar la propiedad o posesión de los vehículos mediante factura y/o contrato de arrendamiento.		SI		FACTURAS VEHICULOS



Evaluación técnica 2025

Numeral	Documento	Presentó		Nombre del archivo, folio o página.
		SI	NO	
	• El proveedor deberá acreditar la propiedad o posesión de los equipos instalados en las unidades vehiculares tales como termoking, rampa hidráulica y en su caso la caja seca.	SI		FACT. DE PROPIEDAD DE EQUIPOS
	• El proveedor deberá presentar relación de básculas Anexo H (relación de básculas) llenado y firmado por el representante o apoderado legal que se utilizarán para el pesaje de los RPBI (Anexo H). Identificando la báscula a utilizar para cada una de las partidas en las que participará el proveedor.	SI		21.- ANEXO H RELACION DE BASCULAS
	• El proveedor deberá presentar mosaico fotográfico de las básculas relacionadas en el Anexo H, las cuales serán utilizadas para el pesaje de los RPBI.	SI		21.- BASCULAS, PÁG 1- 3
	• El proveedor deberá presentar documento que acredite la calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EM (logo símbolo en el mismo documento u otro documental que evidencie la acreditación de la EMA) y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca el artículo 113 y demás aplicables de la Ley de Infraestructura de la calidad (LIC).	SI		21.- BASCULAS, PÁG. 4 - 10
	• El proveedor deberá presentar (firmado de conocimientos y conformidad el Anexo I (Listado de deductivos)	SI		18.- ANEXO I LISTADO DE DEDUCTIVAS
	• El proveedor deberá presentar (firmado de conocimientos el Anexo J (Listado de administradores)	SI		22.- ANEXO J LISTADO DE ADMINISTRADORES
	• El proveedor deberá presentar, por cada partida en la que participe una relación del personal operativo involucrado en la recolección, transporte o tratamiento de los RPBI, dicha relación deberá contener nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña, experiencia laboral, número de seguridad social y fecha del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SI		23.- RELACION DEL PERSONAL, PÁG 1
	• El proveedor deberá presentar relación del personal que realiza el tratamiento de los RPBI.	SI		23.- RELACION DEL PERSONAL, PÁG 1-40
	• El proveedor deberá presentar relación de los nombres de los trabajadores que han recibido capacitación en el manejo de los RPBI y las constancias que acrediten dicha capacitación y/o adiestramiento con un máximo de un año de antigüedad.	SI		24.- ACUSE DECLARACION ANUAL 2023
	• El proveedor deberá acreditar por cada partida en la que participe, que cuenta con recursos económicos suficientes para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en las cuales se demuestre que tiene ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proyección económica para cada una de las partidas en que participe. Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	SI		24.- ACUSE DECLARACION PROVISIONAL OCTUBRE 24.- DECLARACION ANUAL 2023 24.- DECLARACION PROVISIONAL OCTUBRE
	• El proveedor deberá presentar un escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal, en el que informe de manera clara y detallada lo siguiente: • Tipo de Equipos y tecnología que utilizará para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAAT-SSAI-2002, numeral 6.5.1. (Adjuntando la documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos y fotografías frontal, trasera y costados de los equipos y tecnología de al menos 2,309 x 1,732 [píxeles] "4 MPX") • Capacidad de los equipos Kg/día para el tratamiento de los RPBI (Adjuntando fotografías de las placas de capacidad de los equipos y tecnología de al menos 2,309 x 1,732 [píxeles] "4 MPX"). • Fotografías de frente, ambos costados y la parte trasera de cada vehículo que proporcionarán el servicio de recolección y transporte de RPBI, de al menos 2,309 x 1,732 [píxeles] "4 MPX", el orden de las fotografías deberá ser el mismo que el orden presentado en el Anexo G. En las fotografías de frente y la parte trasera de los vehículos deberá ser legible el número de las placas.	SI		25.- INFORME DETALLADO, PÁG. 2-4, 5-6 Y 7
	• El proveedor deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal por cada partida en la que participe, que la(s) planta(s) donde se realizará el tratamiento de los RPBI cuenta(n) con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI, en las OOAD, a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo D de los Términos y Condiciones.	SI		CARTAS, PÁG. 2
	• En el mismo escrito el proveedor deberá enumerar las plantas de tratamiento con las que prestará el servicio, indicando número de partida, razón social, ubicación, número de autorización y vigencia. Debiendo considerar que con el objetivo de garantizar el correcto manejo de los RPBI, el proveedor deberá contar con al menos una planta de tratamiento por cada partida en la que participe.	SI		25.- INFORME DETALLADO, PÁG. 7
	• El proveedor deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal por cada partida en la que participe, que los centros de acopio cuentan con capacidad para almacenar la generación máxima anual de los RPBI en las OOAD a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo D de los Términos y Condiciones.	SI		CARTAS, PÁG. 3
	• En el mismo escrito el proveedor deberá enumerar los centros de acopio con los que prestará el servicio, indicando número de partida, razón social, ubicación, número de autorización y vigencia. Debiendo considerar que, para el correcto manejo de los RPBI, el proveedor deberá contar con al menos un centro de acopio por cada partida en la que participe.	SI		25.- INFORME DETALLADO, PÁG. 5-6
	• El proveedor deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del INSTITUTO, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAAT-SSAI-2002.	SI		CARTAS, PÁG. 4
	• El proveedor deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAAT-SSAI-2002, RTIMRP y las solicitadas en el presente documento.	SI		CARTAS, PÁG. 5
	• El proveedor deberá presentar mediante la manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del proveedor, donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.	SI		CARTAS, PÁG. 6
	• El proveedor deberá acreditar mediante la manifestación por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante alguna autoridad ambiental.	SI		CARTAS, PÁG. 6



Evaluación técnica 2025

Numeral	Documento	Presentó		Nombre del archivo, folio o página.
		SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, que contenga el plan de contingencia el cual aplicará de manera oportuna y efectiva para afrontar riesgos, emergencias, desastres o siniestros que pudiesen ocurrir durante la prestación del servicio, como casos de derrame, fugas y/o dispersión por accidente en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPPI. 		SI		26.- PLAN DE CONTINGENCIAS (HOSPITALES)
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar por escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, escrito en el cual proporcione por lo menos un número telefónico y dos correos electrónicos en los cuales los usuarios podrán reportar alguna falla en el funcionamiento, restablecimiento de contraseña o cualquier apoyo referente a la operación del curso de capacitación en línea. 		SI		CARTAS, PÁG 7
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar copia simple de al menos 10 contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, solo de contratos concluidos y con una antigüedad no mayor a dieciséis (16) años, de la misma naturaleza (en RPPI), debidamente firmados, junto con sus anexos respectivos, en el supuesto de participación conjunta, los contratos deberán de evidenciar por cada integrante su capacidad en el alcance que para el presente procedimiento participe y en conjunto deberán acreditar su participación en por lo menos un proceso del servicio otorgado (procesos: recolección, transporte externo, acopio o tratamiento), así como también se deberá adjuntar la carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía. 		SI		27.- CONTRATO CIUDAD SALUD (ABR-DIC 2024) 27.- CONTRATO IMSS BIENESTAR (JUN-DIC 2024) 27.- CONTRATO ISSSTE CHIAPAS (JUN-DIC 2024) 27.- CONTRATO ISSSTE CHIAPAS (MAR-DIC 2024) 27.- CONTRATO PEDIATRICO (ENE-DIC 2023) 27.- CONTRATO PEDIATRICO (ENE-DIC 2024) 27.- CONTRATO SALUD (ABR-DIC 2023) 27.- CONTRATO SALUD (JUN-DIC 2024) 27.- CONTRATO UNICACH (MAR-DIC 2023) 27.- CONTRATO UNICACH (MAR-DIC 2024)
<ul style="list-style-type: none"> Deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del proveedor, en el que refiera el listado de los contratos presentados, señalando los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Número de contrato (relacionando las páginas donde se encuentre descrito). Nombre del servicio prestado (relacionando la página donde se encuentre descrito). Capacidad en el alcance (procesos: recolección, transporte externo, acopio, tratamiento o disposición final). Nombre de la institución federal o privada con quien fue celebrado el contrato (relacionando las páginas donde se encuentre descrito). Vigencia del contrato, (relacionando las páginas donde se encuentre descrita). Número de anexos del contrato (relacionando las páginas donde se encuentre descritos). Deberá señalar si cuenta con carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía. 		SI		28.- ESCRITO DE LISTADO DE CONTRATOS
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, (por cada partida en la que participe) en el cual exponga (explicando de manera clara) los mecanismos o procedimientos que empleará para llevar a cabo el servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, conforme a lo establecido en el anexo técnico. El escrito deberá contener como mínimo la siguiente estructura, de forma enunciativa mas no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> Anecedentes Introducción Objetivo Ventajas Alcance Desarrollo/Implementación Resultados esperados. Conclusiones. 		SI		29.- ESCRITO DE PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, (por cada partida en la que participe) en el que exponga de manera clara el Plan de trabajo, el cual debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Las actividades descritas en el Anexo Técnicos. Cada actividad debe tener un responsable. Presentar el Anexo A con los días de recolección 		SI		30.- PLAN DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe presentar un Organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por su representante o apoderado legal. Dicho organigrama debe describir la cantidad de empleado administrativos y operativos con los que cuenta para prestar el servicio requerido. El Organigrama debe contener como mínimo por cada trabajador <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo, Descripción del puesto Una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el proyecto. 		SI		31.- ORGANIGRAMA
<p>Término y Condiciones, numeral VI. Datos Generales y Notificaciones Oficiales</p> <p>Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, el proveedor acompañará en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enlisten el personal designado por el proveedor como enlace oficial por cada una de los OOAD, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. Cargo. Domicilio. Teléfono (oficina y celular). Correo electrónico. 		SI		32.- PERSONAL DESIGNADO

Handwritten signature and initials.

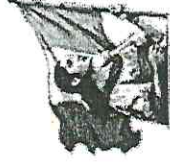


Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

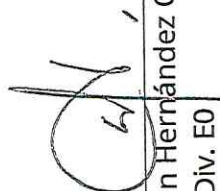


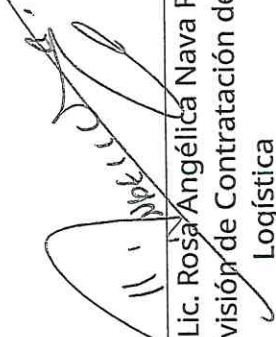
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

Ciudad de México a 20 de marzo de 2025

Procedimiento No: AA-50-GYR-050GYR019-N-33-2025
Partida única

PARTIDA	HOSPITAL	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (con IVA)
1	HGZ No.1 Tapachula, Chiapas	\$70.00	\$81.20


Elaboró: Lic. Bertran Hernández Chavez
Jefe Div. E0


Autorizó: Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística



LOGISTICA DE TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION JB S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Por medio de la presente hacemos llegar la ratificación de nuestra oferta económica presentada el 8 de enero 2025 en respuesta a la **Investigación De Mercado No. 261/24** referente al **Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025. Hospital HGZ No. 1 Tapachula, Chiapas"**

Sin otro particular por el momento, me es grato enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GUILLERMO MONTERRUBIO MENDEZ
APODERADO LEGAL





LOGISTICA DE TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION JB S.A. DE C.V.

2024

FOCON 04 Cuestionario. Solicitud de cotización para la Investigación de Mercado No. 261-24 para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ejercicio 2025".

Los precios serán truncados a dos (2) dígitos decimales

Costo Anual del 1 de enero al 31 de diciembre 2025

PARTIDA	OOADD / UMAE	Ejercicio 2025		Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario por Kilogramo Ofertado por partida (con IVA)
		Kg Mínimo	Kg Máximo		
1	HGZ No.1 Tapachula, Chiapas	11,446	28,613	\$70.00	\$81.20
2	HGZ No. 33 Bahía de Banderas, Nayarit	28,731	71,827	\$0.00	\$0.00

El contrato será adjudicado a quien oferte las mejores condiciones para el instituto.

El monto máximo del contrato será con el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

La cantidad de kilogramos de generación de residuos establecidos dentro del presente procedimiento, se encuentran proyectados anualmente (12 meses), por lo tanto se estima que las mismas no sufrirán una variación drástica al alza, sino lo contrario.

Por lo que se reitera, que las mismas son ilustrativas y se adjuntan como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el participante.

No obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

Los montos unitarios a cotizar, deberán ser sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

11